REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 002 LABORAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

117

Fecha: 01/08/2023

Página:

1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.
					Auto	
19001 31 05 002 2019 00002	Ordinario	RUGOBERTO - QUILINDO CEPEDA	CONSORCIO HOSPITAL PIAMONTE	Auto aclara liquidacion de costas a cargo de la demandada, fecha real auto 28-07-2023, FLM	31/07/2023	3
19001 31 05 002 2019 00153	Ordinario	PABLO EMILIO - GUAUÑA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto aclara publicación en estado Auto autoriza pago depósito judicial Fecha real auto 28-07-2023, FLM	31/07/2023	3
19001 31 05 002 2020 00170	Ordinario	FAUSTINO - POTOSI MOSQUERA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto obedecer Superior y liq. costas a cargo del Demandante, confirma absolutoria, fecha real auto 28-07-2023 FLM	31/07/2023	3
19001 31 05 002 2020 00192	Ordinario	FRANCISCO ALEXANDER PEREZ	CLINICA LA ESTANCIA S.A.	Auto obedecer Superior y liq. costas a cargo del Dte, comfirma absolutoria fecha real auto 28-07-2023, FLM	31/07/2023	3
19001 31 05 002 2021 00036	Ordinario	DORIS ROBIRA - DAZA ZUÑIGA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto aclara publicación en estado Auto ordena pago depósito judicial FLM	31/07/2023	3
19001 31 05 002 2021 00136	Ordinario	CRISTINA MARIA SIMMONDS MUÑOZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto obedecer Superior y liq. costas a cargo de las demandadas, confirma cambio de régimen, fecha real auto 28-07-2023, FLM	31/07/2023	3
19001 31 05 002 2023 00150	ACCIONES DE TUTELA	(nmf) ANTONY- JIMENEZ HERNANDEZ	SANIDAD POLICIA NACIONAL	Auto concede impugnación Propuesta por la Upres. NMF	31/07/2023	3

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

01/08/2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO SECRETARIO